E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por **cinco (5) días** que en los autos caratulados: **"UBIEDO SILVANA SOLEDAD DEL ROSARIO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5566,** en fecha 23 de septiembre de 2026 se ha **declarado la QUIEBRA de la Sra. Silvana Soledad del Rosario UBIEDO**, D.N.I. Nº 39.717.209, C.U.I.L. Nº 27-39717209-6, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en Avenida Estrada N° 1250 (esquina Leopoldo Diaz) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cra. HAYDEE LILIANA VILLAGRA,** con domicilio constituido en calle Juan de Garay N° 118, planta alta, de la ciudad de Paraná, quien atenderá los días lunes de 17:30 hs. a 19:30 h y martes a jueves de 10:30 a 12:30 h (días hábiles judiciales) hasta el día **18 de noviembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días 08 de febrero de 2027 y 22 de marzo de 2027 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522. **DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522). Paraná 25 de septiembre de 2026.**

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA